

Anónima", contra la sentencia de 30 de abril de 1986, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, en el recurso a que este rollo se contrae, en el que fue parte apelada el señor Letrado del Estado en la representación que le es propia, confirmamos íntegramente la sentencia impugnada, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1989.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16389 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondo Layetana de Pensiones, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondo Layetana de Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por «Caja de Ahorros Layetana», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ges Layetana de Pensiones, Sociedad Anónima Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», como Gestora, y «Caja de Ahorros Layetana», como Depositaria, se constituyó en fecha 21 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondo Layetana, de Pensiones, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16390 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixavigo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixavigo, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros de Ahorrogestión, como Gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, como Depositario, se constituyó en fecha 21 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixavigo, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16391 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «U.S.-1 Ahorro, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1988 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «U.S.-1 Ahorro, Fondo de Pensiones», promovido por «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 23 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «U.S.-1 Ahorro, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16392 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Merchpensión, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1988, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Merchpensión, Fondo de Pensiones», promovido por «Merchsegur Vida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Merchsegur Vida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó con fecha 21 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Merchpensión, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16393 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Catalafons, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Catalafons, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Catalá de Credit, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Banesto Gestión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Banco Catalá de Credit, Sociedad Anónima», como Depositario, se constituyó en fecha

22 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Catalafons, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16394 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondo de Pensiones a Caja Rioja, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 20 de diciembre de 1988, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja Rioja, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros de Ahorrogestión, Sociedad Anónima», como Gestora, y Caja de Ahorros de La Rioja, como Depositaria, se constituyó en fecha 20 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja Rioja, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16395 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Caja Badajoz-Pensiones, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Caja Badajoz-Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros de Ahorrogestión, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», como Depositaria, se constituyó en fecha 20 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Caja Badajoz-Pensiones, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16396 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Caja Laboral, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 27 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Caja Laboral, Fondo de Pensiones», promovido por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Lagun-Aro, Entidad de Previsión Social Voluntaria», como gestora, y «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.», como depositaria, se constituyó en fecha 23 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián (Guipúzcoa).

La Entidad promotora, anteriormente indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Caja Laboral, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16397 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondo de Pensiones a «Fondihuelva Pensiones, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondihuelva Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros de Ahorrogestión, Sociedad Anónima», como gestora, y Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, como depositaria, se constituyó en fecha 20 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora anteriormente indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondihuelva Pensiones, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

16398 RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 335 al «Banco Universal, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, examinada la solicitud presentada por el «Banco Universal, Sociedad Anónima», y en base a lo dispuesto en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (modificada por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 18), y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) ha dictado la siguiente Resolución: